



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 120/2016
Número de resolución: 251R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, BACHEO Y REFORMA DE LOS PAVIMENTOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 120/2016*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, se presenta con fecha de 16 de enero de 2017 por parte del Secretario General de la Federación de Metal, Construcciones y Afines de la Unión General de Trabajadores, escrito en el que anuncia la interposición de **recurso especial en materia contratación** contra el pliego de cláusulas administrativas. Presentándose el recurso en el Área de Contratación el día 9 de febrero. Con fecha 10 de marzo de 2017, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada adopta acuerdo por el que **inadmite el recurso por extemporáneo y por falta de legitimación activa** de la recurrente.

2º.- La Mesa de Contratación en sesión de 24 de julio de 2017, a la vista del informe emitido por los técnicos del Servicio de Infraestructura - Mantenimiento de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, de fecha 20 de julio de 2017, y en relación con las ofertas económicas presentadas por las licitadoras, indica que las proposiciones correspondientes a las empresas licitadoras **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.** y **UTE LICUAS S.A. / PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS** (proposiciones nº 9 y 13 respectivamente) podrían estar incursas en baja temeraria, por lo que se les concede audiencia para que en el plazo de **diez días hábiles**, si lo estiman oportuno, presenten justificación de la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma.

3º.- La Mesa de Contratación, en sesión de 2 de octubre de 2017, **propone excluir la proposición nº 9**, correspondiente a la mercantil **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.**, por no haber justificado suficientemente la viabilidad de su oferta, de acuerdo con el informe de la Comisión de Valoración del Servicio de Infraestructura-Mantenimiento del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, de 29 de agosto de 2017, y la **proposición nº 13** correspondiente a la **UTE: LICUAS, SA / PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.** al no haber justificado su oferta



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 120/2016
Número de resolución: 251R/2017

económica en el plazo otorgado al efecto. En esta misma sesión se da a conocer el informe de dicha Comisión de Valoración, con fecha 13 de septiembre de 2017, de valoración de la documentación incluida en el *Sobre 3* “Criterios evaluables de forma automática”, del resto de las proposiciones presentadas y admitidas cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)
Proposición nº 1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (SORIGUE)	57,07 PUNTOS
Proposición nº 2 UTE: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. / C.O. EL PARTAL S.A.U.	40,80 PUNTOS
Proposición nº 3 UTE: ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. / INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.U.	44,83 PUNTOS
Proposición nº 4 UTE: ELSAMEX SAU / CONSTRUCCIONES NARILA S.L. / CONSTRUCCIONES OTERO S.L.	55,44 PUNTOS
Proposición nº 5 UTE: CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. (CONACON) / EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	57,42 PUNTOS
Proposición nº 6 UTE: FERROVIAL AGROMAN PP/ UCOP CONSTRUCCIONES S.A.U. / FERROVIAL SERVICIOS S.A.	42,98 PUNTOS
Proposición nº 7 UTE: HIDRAULICAS Y VIALES, S.L. / HORMACESA, S.A.	51,77 PUNTOS
Proposición nº 8 UTE: CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. / CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	57,3 PUNTOS
Proposición nº 10 UTE: CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ- SANDO, S.A. / MASFALT S.A.	54,48 PUNTOS
Proposición nº 11 UTE: TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A. / INNOVIA COPTALIA, S.A.U.	50,06 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 120/2016
Número de resolución: 251R/2017

Proposición nº 12 UTE: MARTIN CASILLAS, S.L.U. / GRULOP 21, S.L.	60,00 PUNTOS
Proposición nº 14 UTE: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. / AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	57,96 PUNTOS

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de octubre de 2017, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Excluir la proposición nº 9 correspondiente a la mercantil JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. por no haber justificado suficientemente la viabilidad de su oferta, de acuerdo con el informe de la Comisión de Valoración del Servicio de Infraestructura-Mantenimiento del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, de 29 de agosto de 2017.

SEGUNDO.- Excluir la proposición nº 13 correspondiente a la UTE: LICUAS, SA / PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. al no haber justificado su oferta económica en el plazo otorgado al efecto.

TERCERO.- Visto el informe técnico suscrito por la Comisión de Valoración del Servicio de Infraestructura-Mantenimiento del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, de 13 de septiembre de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación del resto de proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

Expediente número 120/2016
Número de resolución: 251R/2017

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (SORIGUE)	33,26 PUNTOS	57,07 PUNTOS	90,32 PUNTOS
2ª. UTE: CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. (CONACON) / EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	19,63 PUNTOS	57,42 PUNTOS	77,05 PUNTOS
3ª. UTE: CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A. / MASFALT S.A.	19,63 PUNTOS	54,48 PUNTOS	74,11 PUNTOS
4ª. UTE: CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. / CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	14,93 PUNTOS	57,3 PUNTOS	72,23 PUNTOS
5ª. UTE: MARTIN CASILLAS, S.L.U. / GRULOP 21, S.L.	11,07 PUNTOS	60,00 PUNTOS	71,07 PUNTOS
6ª. UTE: ELSAMEX SAU / CONSTRUCCIONES NARILA S.L. / CONSTRUCCIONES OTERO S.L.	14,05 PUNTOS	55,44 PUNTOS	69,49 PUNTOS
7ª. UTE: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. / AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	11,07 PUNTOS	57,96 PUNTOS	69,03 PUNTOS
8ª. UTE: HIDRAULICAS Y VIALES, S.L. / HORMACESA, S.A.	14,73 PUNTOS	51,77 PUNTOS	66,5 PUNTOS
9ª. UTE: TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A. / INNOVIA COPTALIA, S.A.U.	15,87 PUNTOS	50,06 PUNTOS	65,93 PUNTOS
10ª. UTE: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. / C.O. EL PARTAL S.A.U.	24,71 PUNTOS	40,80 PUNTOS	65,51 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 120/2016
Número de resolución: 251R/2017

11ª. UTE: FERROVIAL AGROMAN PP/ UCOP CONSTRUCCIONES S.A.U. / FERROVIAL SERVICIOS S.A.	18,84 PUNTOS	42,98 PUNTOS	61,82 PUNTOS
12ª. UTE: ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. / INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.U.	15,55 PUNTOS	44,83 PUNTOS	60,38 PUNTOS

CUARTO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de *servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales*, a la mercantil **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (SORIGUE)**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

I.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES €/año (960.544,43 €/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 224.581,33 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 201.714,33 €/año, totalizándose la oferta en 1.162.258,76 €/año, lo que representa un **18,95 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja** del **18,95 %**.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

QUINTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 120/2016
Número de resolución: 251R/2017**

SEXTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

**Granada, 18 de octubre de 2017
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**

Baldomero Oliver León